

Programa de Desarrollo Tecnológico 1293/OC-UR

SUBPROGRAMA 1 Apoyo a la Innovación y Competitividad de las Empresas

Convocatoria N° 61

Última convocatoria a la presentación de proyectos asociativos de:

MEJORA DE LA GESTIÓN MEJORA DE LA CALIDAD

AÑO 2006

El Ministerio de Educación y Cultura a través de la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo Tecnológico (UCP), convoca a **empresas radicadas en el país** y/o instituciones como cámaras, asociaciones de empresas y gremiales empresariales a la presentación de Proyectos que tiendan a **mejorar la gestión empresarial y calidad de grupos de empresas**. Esta convocatoria se enmarca en el Subprograma I, "Apoyo a la Innovación y Competitividad de las Empresas", componente **APOYO A PROYECTOS ASOCIATIVOS DE EMPRESA**.

Dentro de los proyectos a ser presentados en el marco de la presente convocatoria se podrán considerar: programas de mejora de la gestión empresarial y calidad, que permitan identificar y resolver problemas de interés común para el conjunto de empresas proponentes, en las áreas de producción, costos, logística, diseño, marketing, así como la certificación y normalización de productos y procesos. No se financiarán los costos de implantación de Sistemas de Gestión de Calidad, Sistemas de Gestión Medio Ambiental ni de Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud Ocupacional.

Características del Apoyo: El apoyo consiste en un subsidio, por hasta el 50% del costo del proyecto con cargo al Programa. El monto máximo del subsidio para proyectos asociativos de mejora de la gestión y de la calidad será de \$ 2.250.000. El subsidio operará en la modalidad de reembolso periódico de hasta el 50% de los gastos realizados para la ejecución del proyecto.

Beneficiarios: Podrán solicitar financiamiento para esta actividad, empresas y/o instituciones como cámaras, asociaciones de empresas y gremiales, las que serán responsables solidaria e indivisiblemente ante el Organismo Ejecutor del Programa de la ejecución del proyecto.

Para la presentación de los proyectos se deberá contar con el respaldo explícito de por lo menos tres empresas independientes entre sí, que manifiesten su interés conjunto en la ejecución y cofinanciamiento del proyecto.

Quedan excluidas de esta convocatoria las empresas cuyo giro principal está en el sector primario de la economía, así como empresas del sector educativo y las radicadas en Zonas Francas.

Plazo de ejecución: Los proyectos tendrán como fecha límite de finalización el 29 de febrero de 2008, estableciéndose en cada caso y por contrato el plazo de ejecución en función de la fecha de aprobación de cada propuesta. Durante el periodo de ejecución se deberán completar la totalidad de las actividades previstas en el proyecto y cumplir con el cierre técnico y financiero del mismo.

Rubros Financiados en el marco de Proyectos: Se financiarán los siguientes rubros: contratación de consultorías y de servicios de capacitación o entrenamiento de personal de la empresa, cursos breves en el exterior (menores a 2 meses), personal técnico para la ejecución del proyecto, materiales e insumos, equipamiento liviano, equipos de pruebas, ensayos o de laboratorio, instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral, material bibliográfico, software, servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto, una partida para gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto.

En nuestra página web está disponible la tabla de honorarios máximos reconocibles por el PDT para el personal técnico y consultores contratados para la ejecución del proyecto.

Se reconocerán gastos efectuados con anterioridad a la firma del contrato entre el PDT y el beneficiario (es decir, se reconocen gastos previos). Dicho reconocimiento será aprobado por el PDT, para los gastos realizados luego del ingreso formal del proyecto y en caso que la empresa hubiere comunicado el inicio del mismo al Programa. Los gastos previos no podrán superar el 25 % del costo del proyecto con cargo al Programa aprobado por el CSPE.

Rubros no Financiados. No se financiarán: obras que sobrepasen el 25% del costo total del proyecto o superen un monto de U\$S 25.000 (650.000 pesos), bienes de capital para producción, vehículos, terrenos, personal permanente, arrendamiento de locales, servicios y materiales no asociados al proyecto. Están expresamente excluidos los sueldos de los directivos y/o dueños de las empresas.

Etapas del proceso de Postulación

1. Presentación de Perfiles de Proyectos

Con anterioridad a la presentación del proyecto definitivo, las empresas proponentes deberán presentar un perfil del mismo. Mediante el análisis de dicho perfil la UCP identificará su pertinencia y aquellos puntos a ser tenidos en cuenta por la empresa para la elaboración del proyecto.

Criterios de Evaluación de los Perfiles de Proyectos:

- **Completitud:** Se analizará si con la calidad y cantidad de información presentada es posible realizar un correcto análisis del perfil, elemento esencial para una correcta toma de decisión de la UCP respecto a la propuesta.
- **Pertinencia:** Concordancia del perfil de proyecto con los objetivos del componente y las bases del llamado.
- **Adecuación:** Evalúa si la propuesta tal como ha sido diseñada da respuesta al problema identificado en la propuesta.

El PDT realizará la evaluación del Perfil en un plazo máximo de 30 días. Finalizada dicha evaluación, se comunicará a la empresa si puede proceder a formular el proyecto definitivo.

2. Presentación de Proyectos

Podrán presentar proyectos aquellos postulantes cuyos perfiles de proyecto hayan sido aceptados. La presentación de proyectos con formulación definitiva se extenderá desde el 20 de marzo de 2006, teniendo la ventanilla su cierre definitivo el 30 de junio de 2006 a la hora 16. **Evaluación:** Durante el proceso de evaluación se analizarán los aspectos técnicos y económico-financieros de la propuesta. La evaluación técnica será encomendada a uno o más expertos en la temática del proyecto contratado por la Unidad de Coordinación del Programa. La evaluación de carácter económico-financiera será realizada por la UCP o por expertos contratados a tal efecto.

Los Criterios de Evaluación de los Proyectos son los siguientes:

- **Pertinencia:** Concordancia del proyecto con los objetivos del componente y las bases del llamado.
- **Impacto:** Identificación del grado de impacto del proyecto en las empresas.
- **Viabilidad:** Evalúa la factibilidad técnica y financiera del proyecto.
- **Eficiencia:** Considera si razonablemente la inversión requerida se corresponde con los beneficios integrales que la propuesta ofrece.

- **Identificación del problema:** Se analiza la clara determinación y concordancia de los objetivos planteados por la propuesta, cada uno de los problemas a resolver y los resultados esperados.
- **Adecuación:** Evalúa si la propuesta tal como ha sido diseñada da respuesta al problema identificado en la propuesta.
- **Capacidad:** Considera la formación y experiencia de los consultores que se proponen contratar.

3. Resolución

Todos los proyectos serán tratados por el Comité de Selección de Proyectos de Empresas (CSPE) siendo éste el responsable por la selección final de los proyectos a ser financiados por el Programa, en el marco del Subprograma 1. El Comité tomará en cuenta para su decisión final tanto las evaluaciones técnicas y económico financieras como el impacto que el proyecto tenga en la empresa y su entorno y la relevancia del apoyo PDT para la posibilidad de ejecución del proyecto.

Documentación Relacionada:

Los siguientes documentos, disponibles en el sitio web del PDT, <http://www.pdt.gub.uy>, deben ser tenidos en cuenta al momento de elaborar un proyecto para esta convocatoria:

- [Reglamento Operativo](#) del PDT.
- Formulario de Perfil de Proyecto [FPE/E/ASG02](#).
- Formulario de Electrónico de Presentación de Proyecto.
- Pautas de Evaluación Técnica de Proyectos [FET/E/ASG/02](#).
- Pautas de Evaluación Financiera de las Empresas [FEF/E/ASG/02](#).
- [Tabla de honorarios máximos](#) reconocibles por el PDT para miembros del equipo del proyecto.
- [Tabla de honorarios máximos](#) reconocibles por el PDT para consultores nacionales e internacionales contratados por el proyecto.
- [Escala de viáticos](#) por día.

Presentación: Los proyectos con formulación definitiva deberán ser presentados en entrevista personal, previamente acordada, entre la empresa proponente y uno de los Ejecutivos de Proyecto del Departamento de Empresas.

Al momento de la presentación del proyecto, se deberá entregar:

1. Carta de presentación de la solicitud en hoja membretada de la empresa (ver nota tipo).
2. Formulario de presentación de proyectos completo en formato electrónico y 3 copias impresas idénticas al formato informático.
3. Balance de los últimos tres ejercicios que respaldan la información presentada. Adjuntar Informe de compilación del contador de las empresas.

SOLO PODRÁN PRESENTAR PROYECTOS AQUELLOS PROPONENTES CUYOS PERFILES DE PROYECTO HAYAN SIDO ACEPTADOS POR EL PROGRAMA

NO SE ADMITIRÁ NINGUNA SOLICITUD, NI DOCUMENTACIÓN PROBATORIA, FUERA DE PLAZO.

FORMULARIOS DE SOLICITUD, BASES Y OTROS DOCUMENTOS
disponibles en la página web: www.pdt.gub.uy

También se podrá obtener un diskette con las bases y el formulario en el PDT,
Paraguay 1470, 2º piso, de lunes a viernes de 12 hrs. a 15 hrs.

CONSULTAS

Departamento de Proyectos de Empresa

Tel: 901 4285 int. 121 (REFERIRSE A LA CONVOCATORIA N° 53)

Fax: 902 48 70

de lunes a viernes de 12 a 16 hrs.

o por correo electrónico a: empresas@pdt.gub.uy